

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N°20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA SERENA

REGIÓN :
IV

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO

129

Fecha de Aprobación

23/05/2022

ROL S.I.I

1317-18



La Serena

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 123 de fecha 26/04/2022
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la LEY N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 5269 de fecha 20/05/2022 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 46,62 m2. Ubicado en: PASAJE PIKUMCHE
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 3365 Lote N° 2 manzana 2
 localidad o loteo POBLACION EL INCA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA ANGELICA OLIVARES ESPINOZA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARCELO CASTAGNETO ARANCIBIA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

SUPERFICIE DE TERRENO 70,92 M2, SUPERFICIE A REGULARIZAR 46,62 M2, SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA 88,90 M2



FERNANDO RUIZ ZAMARCA

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FRZ/PSM.-